

AM/

26



169829

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

a favor de

Don José M^o. de GOYTISOLO TALTAVULL, - domiciliado en

B a r c e l o n a

por:

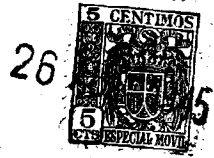
"Procedimiento para el aprovechamiento de grasas de residuos
de pescado en la fabricación de jabones".

-----:OO:-----

M e m o r i a D e s c r i p t i v a.

Ya es sabido que de los pescados se pueden obtener ciertos aceites y grasas que se emplean para diversos usos medicinales y alguno de ellos también en la industria para el adobo y acabado del cuero. De los residuos de pescado trata-

169829



dos en los quemaderos de animales, se obtienen también otras grasas y aceites de baja calidad y de poco valor, que ordinariamente se desperdician y se echan a las acequias. Estas grasas no pueden emplearse para fines medicinales o terapéuticos, pero en virtud de estudios y análisis practicados se ha encontrado que contienen substancias valiosas y que es posible la saponificación de dichas grasas, dando lugar a una nueva industria de fabricación de jabones.

No obstante, la saponificación directa de las grasas y aceites obtenidos de los residuos de pescado, presenta muchas dificultades y no ha podido ser resuelta satisfactoriamente, pero estos inconvenientes desaparecen mediante el procedimiento objeto de esta patente que permite el aprovechamiento industrial de las grasas de residuos de pescado.

Consiste esencialmente, el procedimiento objeto de esta patente, en obtener una mezcla de una cierta cantidad de grasas o aceites procedentes de residuos de pescado con una cantidad apropiada de grasas procedentes de animales terrestres, tales como el sebo de reses vacunas o lanar, y una vez obtenida una mezcla uniforme de dichas grasas someterlas a un tratamiento con hidróxido potásico, con lo cual tiene lugar un proceso de saponificación que da por resultado un jabón pastoso, muy espumoso, blando y que si bien es un jabón de baja calidad, es perfectamente utilizable en determinadas industrias, preferentemente mecánicas o químicas.

En la práctica, la mezcla de las diversas grasas animales y de pescado, en la proporción que se estime conveniente, puede obtenerse directamente, tratando conjuntamente, en una caldera o autoclave, a temperatura y presión adecuadas, una cierta cantidad de residuos de pescado o de pescados inutilizados, mezclada con una cantidad apropiada de residuos o trozos de animales terrestres, tales como reses de ganado vacuno, lanar o de otra clase, con el fin de separar las grasas y aceites de los mismos, obteniéndose un sebo o materia grasa, formada por .



la mezcla de las grasas y aceites de ambas procedencias, que luego es sometida al tratamiento de saponificación antes expresado.

5

El jabón obtenido es un jabón blando (llamado también "moux") y si se considera que resulta excesivamente blando, al hidróxido potásico se le puede añadir una parte de sosa, con lo cual se puede obtener un jabón algo mas duro que goza de gran aceptación entre las clases populares.

10

La proporción en que pueden mezclarse las grasas obtenidas de residuos de pescado con las grasas obtenidas de animales terrestres, varía según la procedencia de unos y otros, y también según la clase o tipo de jabón que se desee obtener, pero como norma puede establecerse que con el procedimiento objeto de esta patente pueden tratarse mezclas que presenten de un 50 á un 80 por ciento de grasas de aceite de

15

pescado, lo cual proporciona una buena base para el aprovechamiento de dichos residuos que hasta ahora tenían una aplicación muy escasa y muy poco valorada.

20

Con el procedimiento objeto de esta patente se obtiene un jabón que produce abundante espuma, y las aplicaciones del mismo pueden incrementarse de un modo grande, añadiendo durante la fabricación una parte equivalente en peso de una composición en la que entre tricloretileno, alquitrán de hulla y benceno, obteniendo así un producto jabonoso con abundante

25

formación de espuma y que una vez diluido en 50 partes de agua, puede emplearse ventajosamente para combatir diferentes variedades de pulgones y de un modo muy eficaz el llamado escarabajo de la patata. En realidad el producto resultante es una mezcla jabonosa con el tricloretileno, el ácido fénico que se produce en la reacción y el benceno y constituye un buen medio y un vehículo excelente para la destrucción de ciertos insectos y parásitos de los vegetales.

30

El jabón blando, obtenido, procedente en su mayor parte de grasas y aceites de los quemaderos en los que



169829

se tratan residuos de pescado, puede tener una gran importancia en agricultura como adherente y coadyuvante a la acción del arseniato de plomo, de los modernos insecticidas a base de dicloro-difenil-tricloroetano o de cualquier otro desinfectante, puesto que puede mezclarse fácilmente con estos productos y, en realidad, contribuye a su adherencia sobre las partes verdes de los vegetales.

N O T A

Se reivindica como objeto de esta patente:

1) Procedimiento para el aprovechamiento de grasas y aceites de residuos de pescado para la fabricación de jabones, que consiste esencialmente en mezclar una cantidad apropiada de grasas o aceites de residuos de pescado, con grasas procedentes de residuos de animales terrestres, tales como sebo de reses vacunas o lanar y una vez obtenida una mezcla homogénea de dichas grasas, someterlas a un tratamiento con hidróxido potásico en el que tiene lugar un proceso de saponificación del que se obtiene un jabón blando, pastoso y muy espumoso, que puede emplearse como jabón industrial en determinadas industrias especialmente mecánicas y químicas.

2) Procedimiento según la reivindicación anterior, caracterizado en que la mezcla de las diversas grasas animales y de pescado, se obtiene directamente, en la proporción que se estime conveniente, tratando conjuntamente, en una caldera o autoclave a temperatura y presión adecuadas, una cierta cantidad de residuos de pescado o de pescados inutilizados, mezclada con una cantidad apropiada de residuos o trozos de animales terrestres, tales como reses de ganado vacuno, lanar o de otra clase, separándose las grasas y aceites de los mismos, y obteniéndose un sebo o materia grasa formada por la mezcla de grasas y aceites de ambas procedencias, que se somete al tratamiento de saponificación antes expresado.

3) Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado en que la mezcla de



grasas o aceites de residuos de pescado, con las grasas de animales terrestres, puede obtenerse en proporción variable que alcanza como término medio de un 50 á un 80 per ciento de las primeras.

5

4) Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado en que a la composición de grasas de residuos de pescado y de grasas de animales terrestres se añade una parte en peso de una composición en la que entre tricloretileno, alquitran de hulla y benceno, obteniéndose con ello un producto jabonoso que produce abundante espuma, y que mezclado con 50 partes de agua proporciona una solución desinfectante apropiada para emplearla como insecticida y para combatir diferentes variedades de pulgones y especialmente el escarabajo de la patata.

10

15

5) Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 á 3, caracterizado en que el jabón blando obtenido, puede emplearse en agricultura como coadyuvante a la acción del arseniato de plomo, de los insecticidas a base de dicloro-difenil-tricloroetano, o de cualquier otro desinfectante, mezclándose fácilmente con estos productos y contribuyendo a su adherencia sobre las partes verdes de los vegetales.

20

6) Procedimiento para el aprovechamiento de grasas de residuos de pescado en la fabricación de jabones.

25

Esta memoria consta de cinco páginas, escritas por una sola cara.

BARCELONA, 26 Abril 1945.

P. A.